MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00228
SANTA FE, 02 AGO 2018

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000118-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para el automóvil VW Vento, dominio IWZ 775, decomisado y dispuesto su transferencia al Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Juez Penal de 1° Instancia, del Distrito N° 2 de Rosario ha dispuesto el decomiso, y ordenado al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, la inscripción del mismo.

Que por Resolución Nro. 004 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 28 de marzo de 2018, en su artículo 1ro. se asigna a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación el vehículo decomisado y en su artículo 2do. dispone la inscripción registral por parte del organismo o funcionario destinatario del mismo, obrando en las presentes actuaciones la documentación correspondiente que corrobora su inscripción.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que a tal fin se convocó a la Licitación Privada N° 33/17, a través de la cual se adjudicó, por Resolución N° 392/17, a "SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", la cobertura de todo el parque automotor del Ministerio, previendo en

su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dicho vehículo a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el artículo 153° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS ($ 10.086,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para automóvil VW Vento, dominio IWZ 775, motor Nro. CCC082585, CHASIS Nro. 3VWRG61K3AM112129, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a "**SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9**, hasta el 17 de noviembre del año en curso, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS ($ 10.086,00), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

**Artículo 3°:** Impútese el gasto total a las partidas que se habilitan en el artículo

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

1° de la presente resolución.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1*

Número: *33* Fecha de registro: 30/07/2018 Fecha de terminación: 30/07/2018

*Estado*

*Formulación en nivel superior* Fecha de imputación: 30/07/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000118-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para incorporación de vehículo a póliza de seguro.

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC. | 111 - Tesoro Provincial | 2.9.9.1 - Gastos de Funcion. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 10.086,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.99 - Otros serv.no Person | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 10.086,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **10.086,00** Reducción: **10.086,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación